

**PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CALIDAD – INACAL 2021 - 2022**

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN:.....	3
2.	BASE LEGAL:.....	4
3.	ALCANCE:	4
4.	VALORES INSTITUCIONALES:	4
5.	DIAGNÓSTICO, AVANCES Y ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:	5
6.	RESUMEN DE AVANCES:	14
7.	ACCIONES POR IMPLEMENTAR PARA EL CIERRE DE BRECHAS:	15

1. INTRODUCCIÓN:

Promover la integridad de las personas que laboran en el sector público es una acción permanente que el Estado Peruano viene desarrollando para mitigar y erradicar la corrupción y la falta de ética de todas las Entidades Públicas.

La integridad pública se refiere a la alineación consistente y la adhesión a valores, principios y normas éticas compartidas para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.

Se define a la corrupción como un fenómeno social, a través del cual un servidor público es impulsado a actuar en contra de las leyes, normatividad y prácticas implementados, a fin de favorecer intereses particulares. La corrupción también ha sido definida como el comportamiento político desviado (falta de ética política); conducta política contraria a las normas jurídicas (falta de ética jurídica y política) y usurpación privada de lo que corresponde al dominio público. Cabe destacar que el interés personal no es un elemento que necesariamente debe incluirse en una definición, pues los actos de corrupción no siempre benefician únicamente intereses particulares.

En la actualidad la integridad y lucha contra la corrupción, es uno de los principales ejes de la Política de Gobierno, fortaleciéndose su implementación en el marco de lo dispuesto en Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que expresa la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como un instrumento que establece acciones priorizadas destinadas a prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, conteniendo acciones específicas y transversales.

Además, debe tener presente que el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, establece que la Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción a fin de orientar la correcta actuación de servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción, y habiendo revisado sus lineamientos para ser incorporados en la institución.

De acuerdo a lo que establece el numeral 3.7 de la Tabla N° 11 Modelo de Integridad para las entidades del sector público de la sección IV. Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, corresponde a las Entidades Públicas desarrollar un Plan Institucional teniendo como referente la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, por un periodo no menor a dos años, asegurando su incorporación en los documentos de gestión de la entidad (PESEM, PEI y POI) a efectos de garantizar el presupuesto para su implementación.

El INACAL durante el 2021 ha venido realizando actividades orientadas al cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, tales como las charlas de sensibilización en integridad y ética pública, promoción de la cultura de gestión de denuncias, difusión de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobación de la Política y objetivos Antisoborno, entre otros.

En este contexto el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, buscando alinearse con la Política Sectorial anticorrupción y con el objeto de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito de sus competencias ha elaborado el presente Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INACAL.

2. BASE LEGAL:

Marco normativo a Nivel Internacional

- Convención Interamericana contra la Corrupción (CIC) de la Organización de Estados Americanos, ratificado por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), ratificado por Decreto Supremo N° 075-2004-RE
- Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

A Nivel Nacional

- Constitución Política del Perú, artículos 39°, 41° y 44°.
- Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N° 24, 26 y 29).
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal. Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública. Capítulo II: Delitos cometidos por funcionarios públicos.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021 - 2026.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Las disposiciones mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

3. ALCANCE:

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INACAL es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores del Instituto Nacional de Calidad, independientemente del vínculo laboral y/o contractual que mantenga, y será implementado en su totalidad durante el Año 2022.

4. VALORES INSTITUCIONALES:

El éxito de la implementación del presente Plan depende en gran medida de los valores institucionales que practiquen los servidores del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, por lo que constituyen pilares sobre los cuales se debe sostener una gestión libre de corrupción.

La ética en los servidores públicos es un elemento central que contribuye a generar una mayor excelencia en la calidad y gestión de los intereses colectivos; los funcionarios y equipos técnicos, al trabajar para los políticos y ser los operadores de las instituciones públicas, se convierten en corresponsables de la función de gobierno.

Las entidades que establecen programas anticorrupción no solo deben garantizar que sus servidores y socios estratégicos estén al tanto de sus políticas y procedimientos, sino que además tengan la información y las aptitudes necesarias para identificar y superar los desafíos relacionados con la corrupción. Las actividades de comunicación y capacitación regulares desempeñan una función clave en el proceso de concientización y en el compromiso con el programa anticorrupción.

A continuación, se presentan los siguientes valores institucionales, aprobados por el INACAL, que deben guiar la actuación de sus servidores:

- a) **Excelencia:** Atender a nuestros usuarios internos y externos, con eficiencia y eficacia, buscando alcanzar su satisfacción.
- b) **Integridad:** Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
- c) **Respeto:** Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.
- d) **Trabajo en equipo:** La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.
- e) **Aprendizaje continuo:** Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.

5. DIAGNÓSTICO, AVANCES Y ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

El presente Plan contiene la línea base, el porcentaje de avance y las acciones para el cierre de brechas, que se implementarán durante el año 2022, tomando en cuenta los 09 componentes del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establecido en el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, los cuales son:

1. Compromiso de la Alta Dirección.
2. Gestión de riesgos.
3. Políticas de integridad.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
5. Control interno, externo y auditoría.
6. Comunicación y capacitación.
7. Canal de denuncias.
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.
9. Encargado del modelo de integridad

En el siguiente cuadro se detalla la descripción de los valores porcentuales usados para el diagnóstico y medición del avance en materia de prevención y lucha contra la corrupción en el INACAL.

Porcentaje	Descripción
100%	Se evidencia acciones que permitan dar conformidad a la pregunta o al componente analizado
75%	Queda pendiente una acción puntual para dar conformidad a la pregunta o al componente analizado
50%	Se evidencia acciones parciales que permitan dar conformidad a la pregunta o al componente analizado
25%	Se evidencia acciones iniciales que permitan dar conformidad a la pregunta o al componente analizado
0%	No se evidencia acciones que permitan dar conformidad a la pregunta o al componente analizado

Diagnóstico, porcentaje de avance, acciones para el cierre de brechas y cronograma de implementación:

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	PORCENTAJE DE AVANCE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN (Cierre de Brechas)	2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022
C 1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN								
	C1.1 ¿Quién es la autoridad encargada de ejercer la función de integridad en la entidad?	La máxima autoridad de la entidad, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No 073-2020-INACAL/PE, delegó la Función de Integridad a un servidor de la Presidencia Ejecutiva.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C1.2 ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	Se incorporaron las acciones de Integridad en el POI 2021 y 2022 del INACAL.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C1.3 ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, aprobado por la máxima autoridad administrativa, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	Se tiene elaborado el proyecto de Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INACAL.	75%	Pendiente de aprobación por la máxima autoridad de la entidad, previsto para el presente año.	X				
C 2	GESTIÓN DE RIESGOS								
	C2.1 ¿La entidad ha identificado y analizado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	Sí, se cuenta con un mapa de identificación de riesgos parcial, implementándose la gestión de riesgos asociada a la ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno.	50%	La entidad debe desarrollar su mapa de identificación de riesgos, empleando una metodología específica para ello. El mapa debe contemplar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad; de modo que se aprecie un análisis integral de la entidad.		X	X	X	X

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022
	C2.2 ¿La entidad ha establecido mecanismos para gestionar los riesgos identificados de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	La entidad tiene elaborada una matriz de gestión y mitigación de riesgos, vinculados con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.	50%	Elaborar la matriz de riesgos identificados, en la que se definan acciones de mitigación para todos los riesgos identificados, estableciendo acciones y controles necesarios para responder/gestionar los riesgos de corrupción que puedan ser detectados.		X	X	X	X
	C2.3 ¿La entidad ha evaluado la implementación de las acciones establecidas para gestionar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	Se han contemplado acciones para gestionar posibles riesgos de soborno, a través del Informe de revisión por la Alta Dirección (mayo 2021), en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno.	25%	Establecer informes donde se evalúe el cumplimiento o impacto de las acciones establecidas para gestionar los posibles riesgos de corrupción en la entidad.		X	X	X	X
POLÍTICA DE INTEGRIDAD									
C 3	C3.1 ¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?	INACAL, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2019-INACAL/PE, aprobó su Código de Ética y Conducta. Este documento describe comportamientos o situaciones específicas por parte de los servidores de la entidad, en el marco de la ética y los valores institucionales.	100%	Sin acciones que implementar.	X				
	C3.2 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?	Se evidencia con: - Documento de validación de la Lista de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses; - Comunicaciones para la incorporación de sujetos obligados a la Lista de sujetos obligados del INACAL. - Implementación de Matriz de relacionamiento entre sujetos obligados y cargos que ostentan en la entidad.	100%	Sin acciones que implementar.	X				

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022
	C3.3 ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses?	Se evidencia: • Capacitaciones en materias de prevención y mitigación de conflictos de intereses; • Procedimientos de diligencia debida; Implementación de canales de orientación y consulta frente a problemas éticos.	75%	Elaborar Lineamientos institucionales para la gestión de conflicto de interés (documento aprobado).				x	
	C3.4 ¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?	La entidad cuenta con un Procedimiento de Diligencia Debida, implementado en el marco de Sistema de Gestión Antisoborno.	50%	Documentar acciones planificadas para la debida diligencia. Reporte de la implementación del Procedimiento de Diligencia Debida.		X	X	X	
	C3.5 ¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	Se evidencia Memorando de la Gerencia General, dirigido a la Oficina de Administración, en el cual solicita que, a través del Equipo Funcional de RRHH, se elabore el "Procedimiento para el reconocimiento de la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública" de la entidad.	25%	Elaborar procedimiento institucionalizado de reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad; el cual establece criterios objetivos de evaluación y una periodicidad establecida.			X		

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022
	C3.6 ¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?	La entidad cuenta con una Directiva que regula el proceso de selección del personal, la misma que considera aspectos relacionados a la Integridad.	100%	Revisar si continúa siendo adecuado la directiva que regule el proceso de contratación.	X				
	C3.7 ¿La entidad aprobó "¿Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción", conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	Se evidencian acciones independientes, implementadas en el marco de la Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción.	25%	Recopilar las acciones realizadas en el documento "Acciones de Integridad y lucha contra la Corrupción" y complementarlo con el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP)		X	X	X	
TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
C 4	C4.1 ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances que tiene en materia de integridad y lucha contra la corrupción?	Se evidencia las siguientes campañas, dirigidas a la ciudadanía, en materia de integridad y lucha contra la corrupción: https://www.youtube.com/watch?v=FFnUVrPz7kU https://www.bing.com/videos/search?q=antisoborno+incal&&view=detail&mid=423AFD9FC6BC1F59FE6D423AFD9FC6BC1F59FE6D&&FORM=VRDGAR&ru=%2Fvideos%2Fsearch%3Fq%3Dantisoborno%2Bincal%26FORM%3DHDRSC3 https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/antisoborno	50%	Elaborar Plan de Comunicaciones relacionado con el modelo de integridad y lucha contra la corrupción. Establecer la "Semana de Integridad" (del 9 de diciembre) y realice acciones de difusión en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública			X	X	X
	C4.2 ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar?	Se evidencia Informe del Responsable del Portal de Transparencia del INACAL, sobre el cumplimiento de la publicación de información del INACAL en dicho el Portal, hasta septiembre del 2021.	100%	Continuar con la presentación de los informes.	X				
	C4.3 ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	INACAL ha implementado registro de visitas, conforme a la Ley N° 28024, en el siguiente enlace: http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_reg_visitas.aspx?id_entidad=14310&ver=D&id_tema=500#.YYRKTVVByUk	100%	Sin acciones a implementar.	X				

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022
	C4.4 ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	INACAL ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública, en el siguiente enlace: https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/solicitud-acceso-informacion	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C4.5 ¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información al 2021?	El Responsable de Acceso a la Información Pública del INACAL ha informado sobre la atención de solicitudes de acceso a la información durante el año 2021, evidenciándose un porcentaje de atención de solicitudes del 100%.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
C 5	CONTROLES INTERNOS, EXTERNO Y AUDITORÍA								
	C5.1 ¿La entidad ha cumplido oportunamente con presentar los cinco entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2021?	INACAL, ha cumplido con presentar los cinco entregables del 2021.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C5.2 ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI (según reportes del OCI 2020 y 2021)?	El nivel de avance de la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI es del 100%.	100%	Sin acciones a implementar.	X				

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022
C 6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN								
	C6.1 ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	INACAL incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad; no obstante, deben ser ajustados a los contenidos de la Secretaría de Integridad Pública.	50%	Incorporar en el proceso de inducción los contenidos establecidos en el siguiente link: https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2165326-contenidos-basicos-para-induccion-en-integridad-publica		X	X	X	X
	C6.2 ¿La entidad ha incluido en el PDP 2021 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción?	Se evidencia que en el Plan de Desarrollo de las Personas del INACAL para el año 2021, se han desarrollado capacitaciones sobre: Integridad; Ética Pública; Transparencia y Anticorrupción.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C6.3 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, lleva a cabo charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?	INACAL realiza jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública y temas relacionados. Por jornadas adicionales se entienden aquellas actividades de corta duración como charlas, seminarios o talleres que se dan de manera esporádica y no necesitan estar incluidas en el Plan de Desarrollo de Personas.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C6.4 ¿La entidad realiza acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/o actividades de capacitación)	Se cuenta con videos de difusión del sistema antisoborno certificado en la entidad, videos y comunicaciones sobre el Sistema de control interno y lineamientos de integridad, ética, compromisos antisoborno, entre otros; así como, memorandos sobre el cumplimiento de lineamientos antisoborno.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C6.5 ¿La entidad realiza actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la institución?	Se cuenta con videos de difusión del Sistema de Gestión Antisoborno certificado en la entidad, videos y comunicaciones sobre el Sistema de control interno y lineamientos de integridad, ética, compromisos antisoborno, entre otros; así como, memorandos sobre el cumplimiento de lineamientos antisoborno.	25%	Elaboración de Plan de difusión que incluya promociones y campañas e implementarlo durante el periodo 2022.		X	X	X	X
	C6.6 ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?	Se realizaron capacitación sobre el Código de Conducta y Ética y se tomaron pruebas de conocimiento, el Equipo Funcional de RRHH mantiene data estadística al respecto.	25%	Realizar evaluación sobre el clima laboral, a través de una encuesta de clima laboral, y en ella incorporar un componente para medir el desempeño ético de sus colaboradores.					X
CANAL DE DENUNCIAS									
C7	C7.1 ¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única del Denuncias del Ciudadano?	INACAL ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, administrado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C7.2 ¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?	INACAL evidencia contar una Directiva que regula el otorgamiento de medidas de protección al denunciante tales como la reserva de identidad, medidas de protección laboral y otras medidas de protección.	100%	Sin acciones a implementar.	X				

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022
C 8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								
	C8.1 ¿El ministerio monitorea y supervisa que las entidades adscritas a su sector cumplan con reportar la información sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?	No aplica, la entidad no es un ministerio del Poder Ejecutivo.	NO APLICA	Sin acciones a implementar.	X				
	C8.2 ¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Se evidencia informe de evaluación del Encargado de la Función de Integridad a la Presidencia Ejecutiva, informando sobre la implementación del Modelo de Integridad; asimismo, se evidencia actividades de supervisión y monitoreo en el Informe de Revisión por la Alta Dirección de la ISO 37001.	25%	Elaborar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que da cuenta de los avances en la implementación del modelo de integridad de acuerdo al cronograma, plan de trabajo o programa de integridad establecido.		X	X	X	X
	C8.3 ¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad?	Se evidencia informe del Encargado de la Función de Integridad a la Presidencia Ejecutiva, informando sobre la capacidad operativa de la Función de Integridad. Además, se evidencia actividades de supervisión y monitoreo en el Informe de Revisión por la Alta Dirección de la ISO 37001.	25%	Elaborar reporte de evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.		X	X	X	X
C 9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD								
	C9.1 ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Se han realizado actividades de seguimiento relacionadas a la implementación del Modelo de Integridad en la entidad, se han brindado facilidades operativas, se ha incorporado presupuesto en el POI, para dicho fin. También se contemplará los hechos en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, del Sistema de Gestión Antisoborno que tiene certificado la entidad y del Código de Ética.	50%	El encargado de la Función de Integridad, debe realizar reuniones de coordinación y articulación para hacer seguimiento (conocer los avances y dificultades en la implementación del modelo), llegando a reunirse dos o más veces al año para abordar la implementación del Modelo de Integridad. Estas reuniones se tienen que acreditar con correos o comunicaciones formales, y pueden ser válidas las reuniones que se hagan a través de canales virtuales.		X			X
	C9.2 ¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?	La entidad cuenta con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2020-INACAL/PE, a través de la cual se delegó la Función de Integridad y se establecieron las responsabilidades y funciones. INACAL no implementará una Oficina de Integridad, por ello, no cabe su inclusión en el ROF.	100%	Sin acciones a implementar.	X				
	C9.3 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	Se evidencia que, mediante Memorando Múltiple N° 001-2021-INACAL/FI, el Encargado de la Función de Integridad comunicó a todas las dependencias de la entidad que, entre sus funciones, está la de brindar orientación y asistencia técnica a todos los servidores de la entidad, respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el INACAL.	100%	Sin acciones a implementar.	X				

6. RESUMEN DE AVANCES:

En base a la evaluación de las preguntas de los 9 componentes del Modelo de Integridad, se obtuvo el siguiente resultado:

COMPONENTE	NOMBRE	% AVANCE
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	
	PREGUNTA C1.1	100%
	PREGUNTA C1.2	100%
	PREGUNTA C1.3	75%
	AVANCE COMPONENTE 1	92%
2	GESTIÓN DE RIESGOS	
	PREGUNTA C2.1	50%
	PREGUNTA C2.2	50%
	PREGUNTA C2.3	25%
	AVANCE COMPONENTE 2	42%
3	POLITICA DE INTEGRIDAD	
	PREGUNTA C3.1	100%
	PREGUNTA C3.2	100%
	PREGUNTA C3.3	75%
	PREGUNTA C3.4	50%
	PREGUNTA C3.5	25%
	PREGUNTA C3.6	100%
	PREGUNTA C3.7	25%
	AVANCE COMPONENTE 3	68%
4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
	PREGUNTA C4.1	50%
	PREGUNTA C4.2	100%
	PREGUNTA C4.3	100%
	PREGUNTA C4.4	100%
	PREGUNTA C4.5	100%
	AVANCE COMPONENTE 4	90%
5	CONTROLES INTERNOS, EXTERNO Y AUDITORÍA	
	PREGUNTA C5.1	100%
	PREGUNTA C5.2	100%
	AVANCE COMPONENTE 5	100%
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	
	PREGUNTA C6.1	50%
	PREGUNTA C6.2	100%
	PREGUNTA C6.3	100%
	PREGUNTA C6.4	100%
	PREGUNTA C6.5	25%
	PREGUNTA C6.6	25%
	AVANCE COMPONENTE 6	67%
7	CANAL DE DENUNCIAS	
	PREGUNTA C7.1	100%
	PREGUNTA C7.2	100%
	AVANCE COMPONENTE 7	100%
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	
	PREGUNTA C8.1	No aplica
	PREGUNTA C8.2	25%
	PREGUNTA C8.3	25%
	AVANCE COMPONENTE 8	25%
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	
	PREGUNTA C9.1	50%
	PREGUNTA C9.2	100%
	PREGUNTA C9.3	100%
	AVANCE COMPONENTE 9	83%
AVANCE TOTAL - INACAL		74%

A continuación, se presenta el avance por cada componente y el avance total, en función al Modelo de Prevención y Lucha contra la Corrupción, siendo este de 74%.

COMPONENTE	NOMBRE	% AVANCE
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	92%
2	GESTIÓN DE RIESGOS	42%
3	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	68%
4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	90%
5	CONTROLES INTERNOS, EXTERNO Y AUDITORÍA	100%
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	67%
7	CANAL DE DENUNCIAS	100%
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	25%
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	83%
AVANCE TOTAL - INACAL		74%

7. ACCIONES POR IMPLEMENTAR PARA EL CIERRE DE BRECHAS:

Componente 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

- Aprobación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción, por parte de la máxima autoridad de la entidad (prevista para el 2021).

Componente 2: GESTIÓN DE RIESGOS

- Desarrollar su mapa de identificación de riesgos y contemplar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad.
- Definir acciones de mitigación para todos los riesgos identificados, estableciendo acciones y controles necesarios para responder/gestionar los riesgos de corrupción detectados.
- Establecer informe donde evalúa el cumplimiento o impacto de las acciones establecidas para gestionar sus riesgos de corrupción.

Componente 3: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

- Elaborar lineamientos institucionales para la gestión de conflicto de interés.
- Elabora reporte de la implementación del Procedimiento de Diligencia Debida.
- Elaborar procedimiento institucionalizado de reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.
- Reporte de la implementación del Procedimiento de Diligencia Debida.

Componente 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Elaborar Plan de Comunicaciones relacionado con el modelo de integridad y lucha contra la corrupción.
- Establecer la "Semana de Integridad" y realice acciones de difusión en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública

Componente 5: CONTROLES INTERNOS, EXTERNO Y AUDITORÍA

- Continuar con las acciones implementadas.

Componente 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Incorporar en el proceso de inducción los contenidos establecidos en el siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2165326-contenidos-basicos-para-induccion-en-integridad-publica>
- Elaborar Plan de difusión que incluya promociones y campañas e implementarlo durante el período 2022.
- Realizar evaluación sobre el clima laboral, a través de una encuesta de clima laboral, y en ella incorporar un componente para medir el desempeño ético de sus colaboradores.

Componente 7: CANAL DE DENUNCIAS

- Continuar con las acciones implementadas.

Componente 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

- Elaborar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que da cuenta de los avances en la implementación del modelo de integridad.
- Elaborar reporte de evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.

Componente 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

- Realizar reuniones de coordinación y articulación de para hacer seguimiento (conocer los avances y dificultades en la implementación del modelo), llegando a reunirse dos o más veces al año para abordar la implementación del Modelo de Integridad.